

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, septiembre veinte de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00894 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	AMALIA VELASQUEZ RODRIGUEZ propietaria del establecimiento de comercio BANCASA
Demandado	JUAN PABLO PEREZ OSPINA WILSON ALBERTO GAVIRIA MEJÍA
Asunto	Se corre traslado a las excepciones de mérito formuladas

Teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra legalmente vinculada al proceso y el termino del traslado se encuentra vencido, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte actora por el termino de DIEZ (10) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por el demandado WILSON ALBERTO GAVIRIA MEJÍA, a fin de que se pronuncie al respecto y solicite pruebas que a bien tenga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8d06c0d18fadc0ad9986b6e867698a372e0e86c94a18c00035780c8a0289764

Documento generado en 20/09/2021 08:20:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>